



DICTAMEN

TÍTULO:

La empresa biomédica frente al bioderecho: normatividad, fe pública y responsabilidad social

ÁREA / TEMA:

Bioderecho / Derecho corporativo / Derecho sanitario

PUBLICABLE

☒

NO PUBLICABLE

☐

VALOR ACADÉMICO:

PUBLICABLE CON MODIFICACIONES

☐

5 / 6 / 7 / 8 / **9** / 10

ARGUMENTO o SINÓPSIS:

El capítulo sostiene que la empresa biomédica ya no puede operar exclusivamente bajo la lógica del lucro: su impacto sobre la vida y la salud la convierte en un agente jurídico y moral con obligaciones bioéticas verificables. Para demostrarlo, el texto teje un argumento en cuatro movimientos: (i) el bioderecho como límite normativo a la mercantilización de la vida; (ii) el derecho corporativo como estructura que debe transitar de la diligencia financiera a la diligencia bioética; (iii) la fe pública notarial y de corredores como mecanismo de vigilancia bioética corporativa; y (iv) la propuesta de un modelo de gobernanza bio-responsable que integre comités de ética, transparencia, rendición de cuentas y prospectiva regulatoria. El capítulo concluye que el bioderecho no es un obstáculo para la innovación, sino el marco que la legitima.

MÉRITOS A DESTACAR:

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO
www.comunicacion-cientifica.com

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX
móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:
dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.



DICTAMEN

- El tratamiento de casos prácticos mexicanos. El capítulo no se queda en la abstracción normativa: menciona la suspensión de lotes de medicamentos por COFEPRIS en 2010, los biobancos del INMEGEN, las tensiones por patentes de maíz transgénico y el debate sobre datos genéticos en seguros de salud. Estos ejemplos anclan la reflexión en la realidad mexicana.
- Su propuesta de un modelo de gobernanza bio-responsable. El capítulo no solo diagnostica: propone. El modelo incluye comités internos de ética, políticas de manejo de conflictos de interés, mecanismos de rendición de cuentas y prospectiva regulatoria ante IA y neuroderecho. Es una contribución propositiva, no meramente descriptiva.

DEFECTOS A SEÑALAR:

Sin defectos que invaliden su proceso de publicación.

OBSERVACIONES CUALITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

¿Son adecuadas, suficientes y actualizadas las referencias	SI	NO
¿Son claros y explícitos los objetivos del trabajo?	SI	NO

OBSERVACIONES CUANTITATIVAS A LA ADECUACIÓN DEL CONTENIDO:

~~¿Es pertinente el material estadístico y visual (mapas, gráficas, esquemas, etc.)?~~	~~SI~~	~~NO~~
¿Cuenta con introducción desarrollo y conclusión?	SI	NO

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.



DICTAMEN

ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

¿Es congruente y equilibrada la estructura formal del manuscrito?	SI	NO
¿Son coherentes y consistentes las secciones entre sí?	SI	NO
¿Existe relación entre el desarrollo del manuscrito con los objetivos planteados?	SI	NO
¿Sigue una metodología congruente con los objetivos?	SI	NO

SUGERENCIAS PARA MEJORAR ORGANIZACIÓN, COHERENCIA Y EXPOSICIÓN DEL CONTENIDO:

Revisar la redacción completa del escrito.

¿HACE UNA APORTACIÓN RELEVANTE A LA DISCIPLINA?

El capítulo llena un vacío, pues hasta ahora, el bioderecho mexicano se ha centrado en los derechos de los pacientes y en la regulación sanitaria, pero ha prestado poca atención a la empresa como sujeto de obligaciones bioéticas

¿CUENTA CON RIGOR ACADÉMICO Y FIABILIDAD EN LAS CONCLUSIONES?

Sí, las proposiciones normativas (el deber ser) están bien fundamentadas.

¿LESIONA A ALGUNA PERSONA O ENTIDAD?

No hay riesgo de difamación ni de daño reputacional a personas físicas o morales específicas.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.



**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA** PUBLICACIONES
ARBITRADAS

HUMANIDADES, SOCIALES Y CIENCIAS

DICTAMEN

¿POR QUÉ ACONSEJA O DESACONSEJA SU PUBLICACIÓN?

Por tanto, sí, se aconseja su publicación sin modificaciones.

VÍCTOR HUGO BALLESTEROS, DIRECTOR ACADÉMICO

www.comunicacion-cientifica.com

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400, Crédito Constructor, Benito Juárez, CP 03940, CDMX

móvil: +(52) 55 7424 2682 / oficina: +(52) 55 5696 6541 / e-mail:

dircomunicacioncientifica@gmail.com

D.R. © EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A.DE C.V.